

SOAT

FOLIO DE CERTIFICADO DE DAÑOS CORPORALES CREADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022 05 27 | FECHA DE VENCIMIENTO: 2022 05 28 | HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022 05 28 | FECHA DE VENCIMIENTO: 2023 05 27 | HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA



ASEGURADORA

SURA

890.903.407 - 9

RESIDENTE	RESIDENTE	RESIDENTE	RESIDENTE	RESIDENTE	RESIDENTE
28808509	UFR525	MICROBUS	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2956	2001
19	KIA				
19	PREGIO				
PLACA VEHICULAR	NUMERO DE CHASIS/PLACA	TELÉFONO DE CONTACTO	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	CAPACIDAD
JT234994	KNCTC242217044336	NO APLICA	CEUDULA	80497272	0.0
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRÁNSITO		TELÉFONO DE CONTACTO	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	CAPACIDAD
WILLIAM VALENTIN CONTRERAS HERNANDEZ					
COLECCIÓN DE PLACA	CÓDIGO MERCANTIL EXTERIOR	CLASE FRECUENCIA	TAU EXTRANJERO	CRÉDITO EXTRANJERO	
AT1318	4517	4999			
VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
920	\$ 1,030,700	\$ 535,900	\$ 1,900	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES
TOTAL PAGO	\$ 1,568,500			180	DIARIOS VIGENTES
				750	
				10	
<p><i>Ana Gaviria G.</i></p>					

Fusoga
ahora es digital

Recíbelo a tu correo electrónico y pontalo en tu celular
(Recuerda que por tu compra ganas Puntos Colombianos)

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fusoga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento de los mismos, incluyendo datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurosura.com.co